

Derivado del oficio IFAI/SAI-DGCV/875/13 de fecha 24 de abril de 2013, revisado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Salud, el 26 de abril de 2013, se determinó proceder a testar el dato personal de este documento a fin de garantizar la protección de datos personales.

ACTA DE LA 14ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2004, inició la 14ª sesión ordinaria del Comité de Información.

- I. Se aprobó el acta correspondiente a la sesión del 30 de agosto del año en curso.

- II. Solicitud de información 0001200053904 turnada a la Dirección General de Recursos Humanos, en la que se solicitó "Proporcionar la información de los puestos tipo, sus perfiles y los requerimientos de los mismos (experiencia necesaria en el puesto, escolaridad requerida, profesión, etc.) de los puestos de jefe de departamento, subdirector de área, director de área, puestos intermedios y equivalente del Órgano de Control".

Respecto de esta solicitud, la Dirección General de Recursos Humanos manifestó que la información solicitada relativa a los puestos tipo, sus perfiles y los requerimientos de los mismos (experiencia necesaria en el puesto, escolaridad requerida, profesión, etc.) de los puestos de jefe de departamento, subdirector de área, director de área, puestos intermedios y equivalente del Órgano de Control, actualmente se encuentran en proceso de revisión y adecuación, así como la información relacionada con la Misión, Objetivos, Valuación Capacidades y Perfiles, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Comité de Información, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 001.- "Considerando que la información solicitada no se encuentra en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos, debido a que actualmente se encuentra en proceso de revisión y adecuación, este Comité acuerda confirmar la inexistencia de la misma".

- III. Solicitud de información 0001200054804 turnada a la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en donde se solicitó "Todos los convenios de la Secretaría con Organismos no Gubernamentales financiados con presupuesto de la Federación en 2003 y 2004 en los rubros violencia contra las mujeres, salud reproductiva, cáncer cérvico uterino, mujer y salud. Descripción de los proyectos y comprobación de gastos de todos y cada uno".

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Al respecto, la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, manifestó que pone a disposición del peticionario, dos cuadros en los que se listan los nombres de los organismos no gubernamentales con los que se celebraron dichos convenios, la entidad federativa en la que operan, así como el monto entregado para los años 2003 y 2004, indicando asimismo que no se han celebrado convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales, en los programas de Mujer y Salud, Salud Reproductiva y Cáncer Cérvico Uterino, con presupuesto 2003 y 2004.

Por otro lado, manifestó que la información relativa a las personas que trabajan en los refugios como de las mujeres maltratadas, hijos e hijas, se considera información reservada de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que las mujeres que ahí viven han recibido amenazas graves a su integridad, por lo que se elimina tal información de aquella que en su caso se entregará al peticionario.

Asimismo, por lo que hace a los comprobantes de gasto, no se pueden proporcionar toda vez que contienen información clasificada como reservada debido a que pueden permitir de manera indirecta, la ubicación física de los refugios, lo que pone en riesgo la seguridad de las personas ahí alojadas y de las que trabajan en los mismos.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 002.- “Se ponen a disposición del peticionario, a través de la Unidad de Enlace, dos cuadros en los que se listan los nombres de los organismos no gubernamentales con los que se celebraron dichos convenios, la entidad federativa en la que operan, así como el monto entregado para los años 2003 y 2004

Asimismo, se hace del conocimiento al peticionario que no se han celebrado convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales, en los programas de Mujer y Salud, Salud Reproductiva y Cáncer Cérvico Uterino, con presupuesto 2003 y 2004.

Se confirma la clasificación efectuada por la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva respecto de la información relativa a las personas que trabajan en los refugios como de las mujeres maltratadas, hijos e hijas y los comprobantes de gasto, por un período de 12 años”.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

- IV. Solicitud de información 0001200056604 turnada a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, donde se solicitó: "Informó el Secretario que ante las denuncias recibidas la SSA ha revisado 17 centros de ayuda a la mujer de Pro-Vida en varios estados del país, siete han sido sancionados y en algunos casos clausurados por violar las reglas sanitarias. Requiero la documentación comprobatoria de las sanciones y clausuras".

Al respecto, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, manifestó que no es factible proporcionar la documentación solicitada por tratarse de información considerada como reservada, de conformidad con el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia, en virtud de que los procedimientos administrativos aún no se encuentran totalmente concluidos.

También dijo, que el entregarla podría causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las Leyes, así como las estrategias administrativas mientras las resoluciones no causen estado, en razón de que al darse a conocer la información solicitada por el peticionario, puede afectar el proceso deliberativo que en este caso lleva a cabo la citada Comisión Federal, dado que el procedimiento administrativo correspondiente, aún no ha quedado concluido, y de entregar dicha información puede afectar el resultado de dicho procedimiento.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 003.- "Se confirma la clasificación hecha por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por un período de 12 años".

- V. Tipo de enfermedades que es motivo de vigilancia epidemiológica.

A fin de establecer criterios adecuados para el envío de requerimientos de información a las unidades administrativas de esta Secretaría, se discutió sobre el tema relativo a aquellas enfermedades que son objeto de vigilancia epidemiológica.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004.- "Se acuerda girar oficio al Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para que envíe a este Comité de Información, la lista de enfermedades que son motivo de vigilancia epidemiológica".

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

- VI. El Comité de Información discutió sobre la necesidad de comunicar a las unidades administrativas la necesidad de poner a disposición del peticionario la información que se tenga en sus archivos; y en caso de no contar con información por no estar obligado a tenerla, así se deberá hacer del conocimiento del peticionario, sin que se a necesario su remisión al Comité de Información.

Para tal efecto, la Unidad de Enlace deberá hacer del conocimiento de las Unidades Administrativas tal situación.

Por otra parte, se acordó que la Unidad de Enlace realizará visitas a las Unidades Administrativas que presentan algún tipo de problemática, a fin de establecer criterios para resolverlas.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005.- “Se acuerda que la Unidad de Enlace hará del conocimiento de las unidades administrativas, a que pongan a disposición del peticionario la información que se tenga en sus archivos; y en caso de no contar con información por no estar obligado a tenerla, se deberá hacer del conocimiento del mismo y en consecuencia no deberán ser remitidas a este Comité de Información.

Asimismo, hacer visitas a las unidades administrativas para resolver la problemática inherentes a las mismas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

- VII. Respecto al cumplimiento del acuerdo 005 celebrado en sesión del 30 de agosto de 2004, de la solicitud de información 0001200052204 turnada al Hospital Juárez de México.

Una vez entregada la constancia de alumbramiento solicitada por el peticionario, por parte del Hospital Juárez de México, del menor [REDACTED], quien nació el día 07 de noviembre de 1999, siendo las 17:35 hrs., pesando 4.400 Kg., de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1997, relativa al expediente clínico se deberá conservar la información correspondiente por un periodo de 5 años, por lo que se da vista al Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Salud.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO 006.- "Se pone a disposición del peticionario, a través de la Unidad de Enlace, la constancia de alumbramiento del menor [REDACTED].

Asimismo, se da vista al Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Salud, para los efectos conducentes".

- VIII. Suscribir los documentos referentes con la atención de solicitudes de información y recursos de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Una vez analizado y discutido el asunto, el Comité de Información tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007.- "Se acuerda que el Director de Apoyo Técnico Normativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Secretario Técnico del Comité de Información, pueda suscribir en ausencia del Presidente, aquellos documentos relativos a la atención de solicitudes de información y recursos de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública".

Lic. Ignacio Ibarra Espinosa
Presidente del Comité

Dr. Víctor Guerra Ortiz
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Guadalupe Enríquez Mendoza
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004

INVITADOS:

Mtra. María Fernanda Merino Juárez
Suplente del Director General de
Información en Salud

C.P. Arturo Muñoz Gómez
Asesor del C. Secretario

Lic. Javier Castillo Hernández
Suplente del Coordinador de Asesores de la
Subsecretaría de Administración y Finanzas

Lic. Luis Jesús Díez Aguilar
Suplente de la Directora General
de Comunicación Social